



**Universidad Nacional del Sur**  
**Departamento de Ciencias de la Salud**  
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

**RESOLUCIÓN DCS 127/2021**  
Bahía Blanca, 6 de abril de 2021

**VISTO:**

El contenido de la Res. CSU 546/16. Lic. en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

**Y CONSIDERANDO:**

Que la estudiante LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ, LU 128398, presentó una solicitud de excepción al régimen de control de correlatividades para cursar la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II” (Cód.: 20086) sin contar con la cursada de la materia “Fundamentos del Cuidado Enfermero” (Cód.: 20085);

Que la estudiante alude que el motivo de la solicitud refiere a no poder adaptarse a la virtualidad en una materia que requiere clases de práctica para ser entendida;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen desfavorable en relación a la solicitud de la estudiante, manifestando que “no se otorga el pedido de excepción solicitado por la estudiante, expresando que existe un plan de estudio vigente donde se explicita claramente los requisitos de correlatividades para el cursado de las asignaturas”;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 31 de marzo;

**Por ello:**

EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: No otorgar el pedido de excepción presentado por la alumna Lourdes Gonzalez al régimen de control de correlatividades para cursar la materia “Enfermería en Salud Colectiva y Familiar II” (Cód.: 20086) sin contar con la cursada de la materia “Fundamentos del Cuidado Enfermero” (Cód.: 20085).

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la estudiante. Cumplido archívese.